

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, jueves 15 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 439

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 24 de mayo de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000471
EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como: Terreno curvo extensión es de 501 mts2, con un área de construcción de 600 mts2 aproximados, ubicado en la calle Boyacá de la Urbanización el Rosal, distinguido con el número suite (7) y con número de catastro 11650 en jurisdicción del municipio Chacao, del Estado Bolivariano de Miranda, cuyos linderos particulares son los siguientes: NORTE: en una extensión de veintidós metros con cuatro centímetros (22,14mts), con el lote número 334 propiedad que es de Luis del Sr. Sánchez García; SUR: en una extensión de veinticuatro metros (24,00mts), con terrenos que son o fueron de la sucesión del Doctor Christian Sartorius, en el cual se encuentra enclavada la casa quinta denominada La Escalera, haciéndose constar que este es el lindero divisorio de esta y la propiedad que ahora se deslinda; ESTE: en una extensión de once metros (11,00mts) con la calle Boyacá de la Urbanización el Rosal; y OESTE: en una extensión de once metros con cuatro centímetros (11,04mts), con terrenos del parque. Para el año 1998 era de las siguientes características: Casa de dos plantas, en la planta superior 4 habitaciones, 1 baño. Planta Principal consta de entrada de estacionamiento para dos vehículos, jardín, 1 sala comedor, cocina, habitación de servicio de baño, área de lavado, un medio baño, área abeja, patio y jardín posterior, casa de construcción ladrillo de obra limpia, acabados rústicos, piso de madera, techo de asbestos. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA seguida por el ciudadano RICARDO ALEXANDER SANCHEZ ALONZO venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. V-10.173.171, contra la Sociedad Mercantil GRUPO DIMA, C.A. domiciliada en la ciudad de Guatira, Estado Miranda inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda el 09 de septiembre de 1989, bajo el número 12, Tomo 18 segundo, publicado el diario referencial rollo número 7212, de fecha 17 de octubre de 1986, representada por el ciudadano CARLOS MANUEL DIAZ BECERRA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad Nro. 3.972.516, sustentado en el asunto Nro. AP11-V-FALLAS-2022-000471, por haber en esta misma fecha, acordó liberar el presente EDICTO, a fin de empiezanlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a dar por citados en el lapso de **SESENTA (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelería de este juzgado**, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado en que se encuentre, mediante escrito que deban ser en primer instancia 11.civil.caracas@gmail.com, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 692 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. MARITZA BETANCOURT.
MIM/Qm
Asunto: AH1B-V-2008-000138

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 01 de Junio de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AH1B-V-2008-000138.
EDICTO
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos de la de cujus ANA JOSEFINA VILLAVICENCIO CASQUE (+), quien en vida fuera venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 5.418.082 y residiera en la Urb. Delgado Chabaud, vereda 76 casa N° 11, Parroquia Coche, Municipio Libertador, fallecida a las 12: 00 am, de día 23 de julio de 2016, a causa de INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, tal y como consta en acta de defunción N° 1415, expedida por ante el Registro Civil de la Parroquia Petare del Municipio Sucre del Estado Miranda, en fecha 24 de julio de 2016, y a todas aquellas personas que se crean **autógrafos de algún derecho sobre lo debatido en el presente juicio**, por auto de esta misma fecha se acordó liberar el presente edicto, a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal a darse por citados DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, CONTADOS A PARTIR DE LA CONSTANCIA DE LA ÚLTIMA PUBLICACION QUE DEL EDICTO SE HAGA A LOS AUTOS, entre las horas comprendidas para despachar comparendos desde las 8:30 a.m., hasta las 3: 00 p.m, mediante escrito que deberá enviar por correo electrónico a la dirección de correo electrónico perteneciente a este Despacho identificado como primerainstancia11.civil.caracas@gmail.com, todo ello conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Todo ello con motivo del juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO sigue la ciudadana ANA VILLAVICENCIO CASQUE, contra MIREYA JOSEFINA SANMIGUEL QUIÑONES, en el asunto signado con el N° AH1B-V-2008-000138.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", por lo menos durante sesenta días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. MARITZA BETANCOURT.
MIM/Qm
Asunto: AH1B-V-2008-000138

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 3 de junio de 2022
212 y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000497
EDICTO
SE HACE SABER
A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LA DE CUJUS ANA CAICEDO DE ZACARIAS, quien en vida fue venezolana, de este domicilio, titular de la cédula de identidad V-4.445.604, fallecida el 29 de abril de 2017, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por PARTICIÓN incoara el ciudadano FREDY JOSE ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.251.481, contra el ciudadano JESUS AMERICO ZACARIAS CAICEDO, venezolano, mayor de edad de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.178.983, y que se sustancia en el asunto distinguido con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000497, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que, de no comparecer dentro del lapso señalado, se advierte asimismo que el presente Tribunal Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. Así mismo se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán remitirse vía electrónica a través de la cuenta correo 3primerainstanciavenezuela@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", con dimensiones que permitan su fácil circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDENO.
Juzgado 9º de 1era Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 23 de mayo de 2022
Años: 212 y 163°
ASUNTO AP11-V-2010-000400
EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos del de cujus ANTONIO JOSE GALVIS GRANADO, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-8.136.890, fallecido el 1 de julio de 2020, parte comandatada en la pretensión que por RESOLUCIÓN DE CONTRATO incoara el ciudadano JOAO CORREIA GONCALVES PECA, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la cédula de identidad N° V-8.438.748, y contra los ciudadanos ANTONIO JOSE GALVIS GRANADO (+), ANTONIO LAI CHAN CHEN y EUSEBIO BALDOMERO CAMPOS BARRIOS, venezolanos, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad N° V-8.136.890, V-13.851.297 y V-4.352.370, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, se advierte asimismo que el presente juicio se encuentra en estado de notificación para la revocación de la causa en ejecución. Asimismo, se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán remitirse vía electrónica a través de la cuenta correo 3primerainstanciavenezuela@gmail.com, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve. El presente Edicto deberá publicarse en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente juicio se encuentra en estado de citación.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
CAROLINA GARCIA CEDENO.
Juzgado 9º de 1era Inst. C.M.T.B

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Decimosexto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Viernes, 12 de junio de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321
EDICTO
SE HACE SABER:
A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA se sigue por la ciudadana ASIMERA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-8.423.270, contra los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEON, quien en vida era titular de la cédula de identidad N° V-98.186, que deberá comparecer ante este Tribunal, ubicado en el Centro Sano Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las 8:30am, hasta las 03:30pm, dentro de los QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES a la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga y comparecer en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley por parte de la secretaria. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" DOS (02) VECES POR SEMANA DURANTE SESENTA (60) DIAS, con la advertencia expresa que vencido el lapso mencionado si no se dan por citados se les designará Defensor Judicial, a las personas desconocidas todo de conformidad con los artículos 600 y 692, en concordancia con el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Que el inmueble objeto del presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el N° 11 situado en la parte este de la planta planta del EDIFICIO "MAYA", situado en Los Cobos, Avenida Andrés Bello Blazo, Querolanda Honda Parroquia Cuatrecasas Municipio Libertador del Distrito Capital, el mencionado apartamento tiene una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECIMOS CUADRADOS (98,20M2) y está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio; SUR: Fachada Sur del Edificio; ESTE: Fachada Este del Edificio y OESTE: Iera de Carabobo y apartamento número 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana LOLA HURTADO LEON, según consta en el último domicilio, lo cual se evidencia en el Registro Público del segundo Libro del Distrito Capital, en fecha de 06 de octubre de 1998, bajo el N° 04, tomo 21, protocolo Primario.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JOHANA A. PADILLA R.
Juez del Tribunal Decimosexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardete, edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda JPR/JM/Ch. Asiento 06

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Poder Judicial
Juzgado Décimo Sexto de Municipio de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2.022)
212° y 163°
ASUNTO: AP31-F-V-2022-000086
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS O SUCESORES DESCONOCIDOS de la ciudadana ROSA IRENE BARROLLETA MORA, quien en vida fue titular de la cédula de identidad N° V-11.168.860, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de Sesenta (60) días continuos a partir de la publicación y fijación del presente Edicto, a darse por citados en el juicio que por acción de DESALOJO (Local Comercial), incoara en su contra el ciudadano FAUSTINO DI MARCANTONIO VERDECCHIA, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.853.195 y que se sustancia en el asunto N° AP31-F-V-2022-000086, de la nomenclatura interna de este Juzgado. Advertiéndoseles que, de no comparecer en el lapso fijado, se les nombrará defensor Ad-Litem, con quien se entenderá los trámites del proceso. Se les hace saber igualmente que, las horas de despacho de este Juzgado son las comprendidas entre las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) y las tres y treinta de la tarde (03:30 p.m.). Todo a tenor de lo establecido en los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JOHANA A. PADILLA R.
Juez del Tribunal Decimosexto de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Avenida Principal de Los Cortijos de Lourdes con calle Bernardete, edificio Centro Los Cortijos, piso 3, Municipio Sucre, Estado Miranda JPR/JM/Ch. Asiento 06

GRUPO TECNICO DE CAPACITACION EMPRESARIAL
RIF J-30215183-0
SEGUNDA CONVOCATORIA
El Presidente de la Junta Directiva de la Empresa Grupo Técnico de Capacitación, C.A. (GTCE, C.A.), convoca a los socios de la referida empresa a la Segunda Convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 22 de septiembre de 2022, a las 10, am, en la sede Social, ubicada en la Calle Los Mangos entre Av. Francisco Solano y Segunda Transversal del Edif. Torre Los Mangos, PH-B del Sector Las Delicias de Sabana Grande, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital.
Para tratar los puntos siguientes:
1. Ampliación y complementación del Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales.
2.- Incorporación de los Capítulos: VII "Del Comisario y sus Atribuciones" y, VIII "Disposiciones Transitorias"
3.- Modificación del Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.
4.- Ratificación del Comisario de la Empresa para un nuevo periodo de cinco años.
Por la Junta Directiva.
Juan Ortiz López

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, 14 de junio de 2022
212° y 163°
ASUNTO: AP11V-FALLAS-2022-00353.
EDICTO
SE HACE SABER
A los Ciudadanos HEREDEROS DESCONOCIDOS del cujus NESTOR JOSE DUQUE GARCIA (f) quien en vida tuviese cédula de identidad N° V-3.623.541 parte demandada en el juicio que por ACCIÓN MERCEDANTARIA incoara la Ciudadana DORIS DEL SOCORRO GUTIERREZ RONDON, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V- 8.088.534, que deberán comparecer ante el Juzgado Duodécimo de primera en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario De la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana De Caracas, dentro de las horas de Despacho, en el término de SESENTA (60) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES a la última publicación en diarios, consignación en el expediente, fijación en la cartelería del tribunal y constancia en autos de la última formalidad cumplida, ello en el expediente identificado con el alfanumérico AP11-V-FALLAS-2022-00353; El presente Edicto deberá publicarse durante sesenta (60) días, dos veces por semana, en los diarios VEA y ULTIMAS NOTICIAS. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. Anabel González González
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 10 de agosto de 2022
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000626
EDICTO
SE HACE SABER
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del de cujus JOSÉ RAMÓN PATIÑO PÉREZ (f) quien en vida era venezolano, y a TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TENGAN INTERÉS DIRECTO Y MATERIAL en el presente juicio que por ACCIÓN MERCEDANTARIA DE CONCUBINATO incoara la ciudadana ELDA ROSA SANTIAGO FARRA, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-4.924.480, que se sustancia en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000626, que por auto de esta misma fecha se ordenó emplazarlos a fin que comparezcan dentro del lapso de sesenta (60) días, dos veces por semana, en los días VEA y ULTIMAS NOTICIAS. Se le advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 14 de julio de 2022
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000242
EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos del de cujus LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000242 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA incoara la ciudadana CLEIDER CATIA CAVAZZA CASTILLO, colombiana, titular de la cédula de identidad Nro. E-82.092.688 contra de la de cujus LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ
LEONEL ANTONIO ROJAS

VEA es tu mejor inversión

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

